Asunción, 29 de noviembre del 2022

Sr. Victor Ritter Simón
Sr. Alberto Miguel Gross Brown Costa - AGB Constructora S.A.
Sres. TOCSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ATR
PRESENTE

NE ASU22 / 114-2022

Ref.: Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2020 ID:380.967, para la "CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" – CONTRATO N° 03/2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En el marco de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 y el contrato de referencia que lo vincula.

En atención a la solicitud de suspensión de plazo solicitada mediante notas presentadas, se comunica que mediante informe emitido y no teniendo objeciones al respecto se ha otorgado dicha suspensión desde el 23 de noviembre del 2022 hasta la emisión de una orden de Inicio.

Se adjunta memorando de análisis elaborado por la coordinación de obras.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar.

Muy Atentamente,

Arq. Verónica Martínez
Dirección de Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Memo Infraestructura 508-2022

De: Arq. Clara Rodas – Coordinadora de Infraestructura de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Para: Arq. Verónica Martínez – Directora de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Fecha: 23-11-2022

Asunto: *Remisión de solicitud de aprobación de solución alternativa y suspensión de plazo – LPN SBE 13/2020 Contrato Nro. 03/2021-CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO – ID: 380.967 – CONTRATISTA: CONSORCIO ATR.*

Me dirijo a usted con relación a la obra en ejecución **"CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO – ID: 380.967"** cuya contratista es: **CONSORCIO ATR**, en el Marco de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

Al respecto, en el Memo Infraestructura 316-2022 de fecha 9 de agosto del corriente, fue mencionada la solicitud ingresada por el contratista para la aprobación de pista alternativa en el velódromo y la suspensión de plazos hasta la instalación de pista definitiva, la cual está sujeta a disponibilidad del sub-contratista, el cual maneja una agenda ajustada con compromisos en el exterior, debido a que los trabajos que realiza se enmarcan dentro un rubro muy específico.

La contratista alega en el email enviado en fecha 23 de noviembre del corriente, que la empresa subcontratada estaría realizando los trabajos de montaje de la pista definitiva entre mediados del mes de febrero y principios de marzo del año 2023, con una duración estimada de 10 semanas de trabajo. Se anexa email de referencia.

Por lo tanto, como consecuencia de las revisiones realizadas y arriba detalladas, la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, sugiere otorgar suspensión de plazo desde la fecha 23/noviembre/2022 hasta la emisión de una orden de Inicio, a partir de la cual se estaría considerando el plazo estimado para la ejecución total y definitiva de los trabajos vinculados al rubro "6.3 Pista de VELODROMO parquet de madera dura"

Sin otro particular, atentamente,

Arq. Clara Rodas
Coordinadora de Infraestructura
Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

A Dependencia	Fecha Recepción, Firma, Aclaración de firma del que recepciona	Observación
A: UOC/SND, para el proceso correspondiente	SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Unidad Operativa de Contrataciones Mesa de Entrada Nº 724 Fecha: 25/11/22 Hora: 09:14 Firma: Katherine V. Aclaración:	cuenta con V°B°.

Verónica Martínez
Directora Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Fwd: Compromiso Consultoria para velodromo lvl

Gerardo Delfino Pfannl <gerardo.delfino@agb.com.py> 24 de noviembre de 2022, 12:52
Para: "veromar10@gmail.com" <veromar10@gmail.com>, "rodas.clara92@gmail.com" <rodas.clara92@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerardo Delfino Pfannl** <gerardo.delfino@agb.com.py>
Date: mié, 23 de nov. de 2022 11:49
Subject: Fwd: Compromiso Consultoria para velodromo lvl
To: <vmartinez@asu2022.org.py>, <clararodas@asu2022.org.py>

Arq. Veronica Martineza
Arq. Clara Rodas
Dirección de Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022
PRESENTES

Re.: Licitación Publica Nacional - Electronica N°13/2020 ID:380.967, "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE OLIMPICO" - CONTRATO N°03/2021 Subasta a la Baja para la VELODROMO DENTRO DEL

Por este medio remitimos a Uds. una nota via correo electronico enviada por la empresa contratada para la provisión y montaje de la pista de madera tipo LVL, BTR Inc.

En la misma, la cual fue enviada por su representante, el Ing. Rafael Romay, se comprometen a retornar al país para el montaje de la pista definitiva con la madera LVL
que ya se encuentra en el pais.

La fecha en que BTR Inc. indica que se presentará al país es entre mediados del mes de febrero y principios de marzo, y con una duración estimada de 10 semanas de trabajo.

Con estas fechas estariamos culminando el velodromo a finales del mes de abril del 2023 incluida la homologación de la UCI.

Aguardamos sus pareceres con respecto a esta nota para proceder a la suspensión de plazos solicitada anteriormente.

Sin otro particular y en representación del Consorcio ATR me despido atentamente

Ing. Gerardo Delfino
Gerente de Fortalecimiento Empresarial

(021) 201 791 / (021) 207 425
www.agb.com.py
Complejo Santos - Avda. Gral. Santos esq. Concordia

AGB CONSTRUCTORA

---------- Forwarded message ---------
De: **Rafael Romay** <rafaelromay@gmail.com>
Date: mié, 23 nov 2022 a las 11:32

Subject: Compromiso Consultoria para velodromo lvl
To: Gerardo Delfino Pfannl <gerardo.delfino@agb.com.py>
Cc: <diego.bentel@implenia.com.py>, Peter Junek <btrack90@hotmail.com>, <hola@junekvelodromes.com>

Estimado Ing Gerardo Delfino

En seguimiento a las conversaciones que hemos tenido recientemente, por este medio confirmamos nuestro compromiso como BTR inc de regresar a principios de año a Asuncion para construir el Velodromo con madera tipo LVL.

Las fechas tentativas para nuestra llegada estamos por confirmarlas entre mediados de febrero y principios de marzo. Donde estare por 10 semanas trabajando tiempo completo para tener el velodromo listo en el menor tiempo posible.

Para mi llegada sera necesario que el velodromo de fenolica este completamente retirado y asi mismo la baranda de vidrio inferior para poder realizar los trabajos de la manera mas eficiente posible. Enviaremos un detalle de los materiales que necesitan recuperar del desmontaje para poderlos utilizar en la construccion del nuevo velodromo.

Para lo anterior como acordamos deberan de cubrirse los $32,000 USD restantes de nuestro contrato antes de que termine este año, 2022. Asi mismo firmaremos un contrato donde incluiremos la informacion pertinente sobre la terminacion del contrato que tenemos, sin ninguna accion legal posterior o solicitudes adicionales, mas alla de nuestra consultoria por las 10 semanas para tener el velodromo listo para la Homologacion de la UCI.

Todos los materiales y necesidades en sitio deberan de ser cubiertas por el Consorcio, asi como las condiciones de mano de obra y herramientas, materiales necesarios o gastos locales propios de la construccion del nuevo velodromo.

Con esto podremos tener en tiempo y forma el Velodromo de lvl listo para el mes de mayo. Mantendremos un control De avance detallado para que esto se de en tiempo y forma.

Quedo pendiente de su pronta respuesta.

Ing. Rafael Romay
Junek Velodromes

Memo Infraestructura 316-2022

De: Arq.–Clara Rodas – Coordinadora de Infraestructura de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022
Para: Arq. Verónica Martínez – Directora de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.
Fecha: 09-08-2022
Asunto: *Solicitud de aceptación de pista provisoria – LPN: 13/2021 Contrato Nro. 03/2021- Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022 ID: 380.967 – Contratista: CONSORCIO ATR*

Me dirijo a usted con relación a la obra en ejecución **Contrato Nro. 03/2021- Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022 ID: 380.967** cuya contratista es: **CONSORCIO ATR**, en el Marco de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

En fecha 21 de julio del corriente, la contratista presenta solicitud de aprobación de la solución alternativa de construcción de la pista del velódromo, debido a causas de fuerza mayor, entre las que se menciona la avería y plan de remolque del buque encargado del flete de los componentes de la pista del velódromo y el procedimiento aduanero y judicial.

Considerando estas circunstancias, la fiscalización aconseja la autorización de la materialización del plan de construcción alternativo, aprobado por libro de obra en fecha 04/07/2022. Se anexa estudio del mismo.

Se aclara que esta solución es alternativa y provisoria, con la intención de reemplazarla con la pista prevista inicialmente, luego de la culminación de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

Por lo tanto, la Coordinación de Infraestructura solicita la formalización a UOC del cambio propuesto por la contratista y aprobado por fiscalización

Sin otro particular, Atentamente.

Arq. Clara Rodas
Coordinación de Infraestructura
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

A Dependencia	Fecha Recepción, Firma, Aclaración de firma del que recepciona	Observación
A: UOC|SND, para su proceso correspondiente Verónica Martínez Directora Escenarios Deportivos XII Juegos Suramericanos Asunción 2022	SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Unidad Operativa de Contrataciones Mesa de Entrada Nº Fecha: 25/08/22 Hora: 09:15 Firma: Katherine V. Aclaración	Cuenta con V°B°

El Consorcio, atendiendo la urgencia del pedido y considerando la situación como crítica ha decidido emplear todos los recursos técnicos, logísticos y de materiales disponibles en el mercado nacional, con el objetivo de diseñar y materializar el plan de construcción de un velódromo alternativo con la mayor similitud posible a la especificada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este plan de construcción, fue presentado en carácter de borrador a la fiscalización de la obra, la cual según constancias del libro de obra de fecha 04/07/2022 lo ha aprobado y autorizado.

A efectos aclaratorios, recordamos que la empresa especializada en construcción de velódromos BTR Inc., propiedad de Peter Junek fue la contratada por el Consorcio ATR para el diseño de la pista, la provisión de los materiales (Modalidad CIF) y dirección de la construcción, y representantes de ésta se encuentran trabajando en el sitio de obra de acuerdo a lo previsto en el contrato.

En un trabajo coordinado entre BTR, el Consorcio y la fiscalización, representada por el Ing. Roberto Vera Vierci, se ha procedido a realizar una investigación minuciosa del mercado nacional maderil a fin de acceder a las diferentes opciones con que se cuentan en el país, a nivel de especie de árbol, niveles de secado, tipos de secciones, macizas o conglomeradas, dureza, cantidad disponible, etc.

Luego de este proceso de investigación y análisis se logró determinar cuáles tipos de materiales son los más recomendables para obtener los resultados de resistencia y uso de acuerdo a los materiales contratados inicialmente y las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El resultado del desarrollo del plan alternativo se presenta a continuación.

1. **La subestructura de soporte para la superficie de rodadura**

   El material propuesto seleccionado es una viga de madera con sección I de procedencia austriaca, de la marca ALSINA, cuyo nombre comercial es VIGA H20. Alsina es una empresa europea dedicada al rubro del diseño y fabricación de estructuras de madera y metal para la construcción civil que se encuentra legalmente constituida en Paraguay y quien ha garantizado de que cuenta con las cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de la obra.

   Dicho material cumple de manera satisfactoria con todos los requerimientos de estabilidad dimensional, resistencia a la flexión, torsión y cualquier otro esfuerzo al cual pueda estar sometido, comportándose de la misma manera que la madera original que no ha llegado a destino. Como accesorios complementarios a las VIGAS H20 se proponen utilizar:

   - Placas metálicas de unión entre VIGAS H20 con sus respectivos bolunes de acero carbono.

   - Alfajías y tirantes de madera de pino seco de secciones variables para varios sectores como; base de superficie de rodadura, baranda superior

completamente del manejo y control del consorcio y no se funda en su culpa, negligencia o impericia.

En tal sentido, la contratación de la firma BTR INC., incluía la provisión de la madera LVL con cláusula CIF Asunción, lo que implica que el consorcio no ha tenido injerencia ni decisión alguna respecto en la elección del medio, la empresa o el tipo de transporte para el traslado de la madera hasta nuestra ciudad capital.

De conformidad a lo dispuesto en los ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, clausula 3. Fuerza Mayor, El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

En el caso que nos ocupa, la avería del buque así como los trámites aduaneros y judiciales impulsados por las autoridades competentes de la República Argentina, son situaciones imprevisibles, inevitables y no se han originado por descuido o negligencia de esta contratista.

Por tanto, nos encontramos claramente ante el acaecimiento de un hecho de fuerza mayor que justifica la modificación de las condiciones establecidas inicialmente a los efectos de cumplir con los tiempos requeridos para la celebración de los juegos ODESUR.

"La teoría de la fuerza mayor es aplicable cuando el acontecimiento provoca la imposibilidad de cumplir con las obligaciones asumidas, transitoria o definitivamente. El efecto de la aplicación de la teoría consiste en la justificación del incumplimiento del deudor, quien es exonerado de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados por su falta de cumplimiento y, por ende, liberado de la obligación de repararlos.

El derecho privado sólo reconoce a tal efecto la imposibilidad absoluta de cumplimiento; en cambio, en el Derecho público se ha abierto camino la denominada "fuerza mayor administrativa", que admite aquellos efectos liberatorios aun en casos de imposibilidad relativa[1] "

Recordamos que el plan puesto a consideración es para la instalación de una PISTA ALTERNATIVA Y PROVISORIA, que será reemplazada con la inicialmente prevista una vez que se reúnan todas las condiciones expuestas y tras la conclusión de los juegos ODESUR.

Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestra solicitud de reconocimiento de plazo adicional para la terminación de la instalación de la pista provisoria conforme las notas ya presentadas a la SND e individualizadas en los antecedentes de la presente nota.

Por lo tanto solicitamos mediante la siguiente nota tengan a bien dictar resolución APROBANDO la propuesta de pista alternativa homologada por la UCI con la posterior

---

[1] Cajarville Peluffo, Juan Pablo. "Mutabilidad de los contratos de la Administración en el Derecho uruguayo". La contratación Pública 2 – Editorial hammurabi (2007): p. 852.

Características principales

Soporte viga TC

El Soporte Viga TC se puede acoplar tanto a los puntales como al sistema Andamio Alisan. Su función es sujetar las Vigas HT en su apuntalamiento.
Según el sentido en el que se oriente puede alojar 1 o 2 Vigas HT.

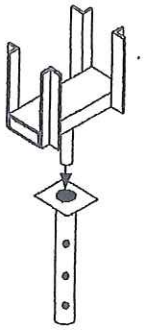

Sentido para alojar **1** Viga HT (para resolver el solape entre vigas primarias o principales).

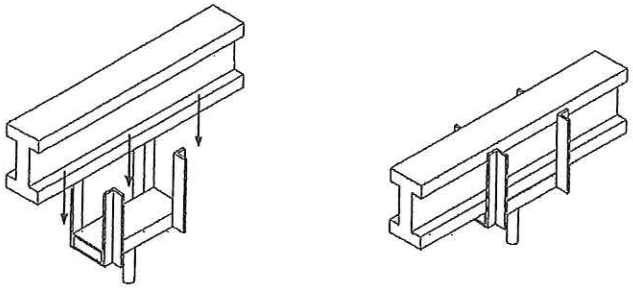

Sentido para alojar **2** Vigas HT (para resolver el solape entre vigas primarias o principales).

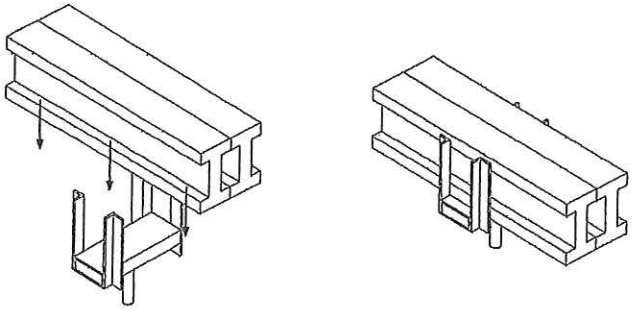

Vigas para encofrar HT20

Estructura

Vigas de madera maciza manejables y resistentes. Tienen múltiples usos, lo que las convierte en una herramienta imprescindible para las construcciones modernas.

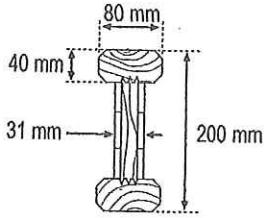

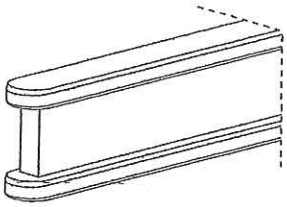

Datos técnicos:	Mzul = 5,0 kNm Qzul = 11,0 kN	Banda redondeada en el frontal. Protección contra daños y astillado.
Peso:	5 Kg por m lineal	Una auténtica pasarela de madera.

Ventajas

- Cotas y forma estables.
- Larga duración, gracias al encolado de alta calidad.
- Protección contra daños gracias a la ejecución especial de los extremos.
- Peso reducido (5 Kg / m lineal).
- Adaptable y uso múltiple.
- Transporte sin problemas.

Diagrama de flexión

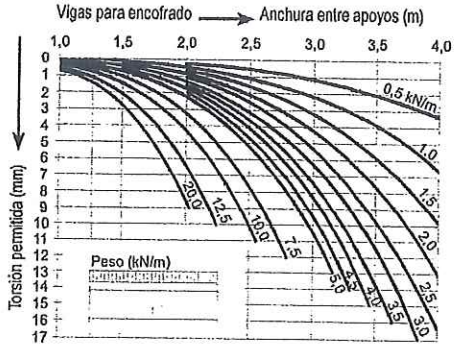

La resistencia de flexión en los soportes de encofrado se determinó mediante ensayos.

Sara Blanco
Representante Legal

instalación de la pista original homologada nuevamente por la UCI y RECONOCIENDO del desplazamiento del plazo contractual, y se suscriba toda la documentación necesaria para la formalización de las modificaciones contractuales.

Sin otro particular me despido atentamente.

Sara Blanco
Representante Legal
ATR
CONSORCIO

Recibido 21-Julio-2022

Encontramos adecuados y garantizables en cuanto a seguridad los materiales que están siendo utilizados, así como su informatividad en cuanto a medidas, y en verificación de las deformaciones por carga de uso, completamente aceptables, según informe de calculo verificativo que adjuntamos.

En cuanto a los aspectos concernientes a Fiscalización, consideramos y aconsejamos la aceptación de lo propuesto